



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07 ENE. 2015

ANGOL,

15 ____ A.B.

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **FRANCISCO JOSE MAURICIO CORTES ARAVENA**, R.U.T. N° 09.928.506-O, con domicilio particular en Fundo El Parque, Hijuela A, Lote 2 de la comuna de Angol; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 226 de fecha 31 de diciembre de 2.014.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **FRANCISCO JOSE MAURICIO CORTES ARAVENA** Patente Comercial de **AGENCIA Y ORGANIZADORES DE VIAJES, VENTA DE ARTESANIAS, OBRAS MENORES EN CONSTRUCCION Y SERV. DE DEMOLICION, DERIBO DE EDIFICIOS Y OTRAS ESTRUCTURAS**, en el local ubicado en calle **Pedro Aguirre Cerda N° 347** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.
Distribución:

- **FRANCISCO JOSE MAURICIO CORTES ARAVENA**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



ABDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL